

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 621
 DE PRIMAVERA, 18/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
 La Cantidad de \$ 52,180 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CRUCES DE VEHICULOS MUNICIPALES EN EL SECTOR DE PRIMERA
 ANGOSTURA
 Fecha de Pago 18/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	426809	18/06/2009	52,180

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :646

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		52,180
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	52,180	
Totales		52,180	52,180

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	52,180	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		52,180
Totales		52,180	52,180



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

[Handwritten Signature]
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero